

220

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 30 JUL 2021

Proceso No. 11001400305020170063100

Vista petición que antecede y por ser procedente, se fijan por concepto de honorarios a la partidora designada la suma de \$ 300.000-.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 26 de hoy 2 AUG 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.